



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA

02

ZULAC S.A

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI ,⁶

NF

* * * * *

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor Norberto Furstcher, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de ZULAC S.A. conforme consta del nombramiento que se adjunta.- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

el registro de escrituras públicas a su cargo una

de la cual conste la siguiente de Reforma de

Estatutos de la compañía **ZULAC S.A.-PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la

presente escritura el señor Norberto Purstcher,

en su calidad de Gerente General y Representante

Legal de ZULAC S.A. conforme consta del

nombramiento que se adjunta. El interviniente es

casado, domiciliado en este Distrito

Metropolitano de Quito, mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriana y plenamente capaz para

contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

A.- Mediante escritura pública otorgada el

veinte y tres de Enero de mil novecientos noventa

y dos, ante el Notario Décimo Primero del cantón

Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, legalmente

inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Ibarra el diecinueve de Abril de mil novecientos

noventa y dos, se constituyó la compañía ZULAC

S.A. B.- La Junta General Universal de

Accionistas de ZULAC S.A., en su sesión, del día

14 de mayo del 2.002, acordó reformar los

Estatutos de la Compañía, en la forma en que se

hace referencia en el Acta de Junta General

Universal de Accionistas que se adjunta como

parte integrante y principal de este contrato.

TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA.- En razón de los

antecedentes expuestos y con el objeto de dar



03

1 cumplimiento a lo resuelto en la Junta General
2 Universal de Accionistas reunida el Martes
3 catorce de mayo del dos mil dos, el señor
4 Norberto Purstcher, en su calidad de Gerente
5 General de ZULAC S.A., declara: Que se reforma
6 el estatuto de la empresa, específicamente los
7 artículos referentes al Capital Social como son:
8 Artículos QUINTO.- CAPITAL SOCIAL y ARTICULO
9 CUADRAGESIMO .- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL,
10 los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL
11 SOCIAL.- El capital social es de CUATRO MIL
12 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA (US\$4.800)dividido en DOCE MIL
14 (12.000)acciones ordinarias y nominativas de
15 CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 (US\$0,40) de valor cada una. Si la compañía
17 resolviere emitir posteriormente nuevas acciones,
18 tendrán preferencia a la suscripción de ellas,
19 los legítimos poseedores de las acciones
20 suscritas y pagadas al momento de hacerse la
21 nueva emisión, a prorrata de ellas, debiendo
22 tales legítimos poseedores ejercer su derecho al
23 respecto, dentro del plazo previsto por la Ley,
24 vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser
25 ofrecidas al público. Los títulos de acciones que
26 se emitan por aumentos futuros del capital,
27 contendrán el número y serie de orden. La Junta
28

General determinará en cada caso, el valor de la

suscripción de las nuevas acciones y forma de
pago que han de regir para los accionistas y para
el público. **ARTICULO CUADRAGESIMO.- SUSCRIPCION Y
PAGO DEL CAPITAL.-**El capital de la compañía
anónima ZULAC S.A., se encuentra íntegramente
suscrito y pagado en CUATRO MIL OCHOCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(US\$4.800). Según lo anterior, el estado de caja
y las acciones asignadas a: Las personas
otorgantes es como sigue:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

| ACCIONISTAS | NUMERO DE ACCIONES | CAPITAL TOTAL |
|-----------------------------------|--------------------|-----------------|
| PATRICIO GABRIEL ALVAREZ DRUET | 775 | 310,00 |
| GALO LEONIDAS PLAZA PALLARES | 1.276 | 510,40 |
| LUZ AVELINA PLAZA PALLARES | 1.277 | 510,80 |
| MARIA MARCELA PLAZA PALLARES | 1.277 | 510,80 |
| DIANA MARGARITA PLAZA PALLARES | 1.277 | 510,80 |
| TERESA DEL ROSARIO PLAZA PALLARES | 1.277 | 510,80 |
| FLORALP S.A. | 4.800 | 920,00 |
| MARIA JOSE PLAZA | 1 | 0,40 |
| ELSA PLAZA DE CRESPO | 40 | 16,00 |
| TOTALES | 12.000 | 4.800,00 |

CUARTA.- DECLARACIONES.- El señor Norberto
Purstcher en su calidad de Gerente General de la
compañía ZULAC S.A., declara bajo juramento que
los datos que se consignan en este contrato y



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

sobre los que resolvió la Junta General Universal
 de Accionistas, son verdaderos, de todo lo cual
 tiene constancia.- **CONCLUSION.-** Cumpla usted
 señor Notario con todos los demás requisitos de
 Ley para la completa validez de este contrato, a
 la vez sírvase otorgarme seis copias certificadas
 del mismo. - HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla
 Firmado por el Doctor Javier Fallares, Abogado
 con Matrícula Profesional número mil
 doscientos sesenta y ocho del Colegio de
 Abogados de Pichincha, la misma que el
 compareciente la acepta y ratifica en todas sus
 partes y leída que le fue íntegramente esta
 escritura por mí el notario firma conmigo en
 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Norberto Furstcher
 SR. NORBERTO FURSTCHER
 C.C.# 1001303989

J. Fallares

Rodrigo Salgado Valdez

04



REGISTRO
ZULAC S.A.
IMBABURA - ECUADOR



Ibarra, 16 de Marzo del 2001

Señor:
NORBERTO PURSTCHER
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me cumple informarle que por resolución de la Junta General de Accionistas de ZULAC S.A de esta fecha, se resolvió por unanimidad de votos, nombrare a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa, por el período de dos años. El Gerente General ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial de ZULAC S.A.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución, otorgada el 23 de enero de 1992, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 9 de Abril de 1992. -

Atentamente.


FERNANDO JOSÉ POLANCO PLAZA
C.I 170418136-9
PRESIDENTE

Para los fines correspondientes dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de ZULAC S.A., a que se refiere el nombramiento que antecede.- Ibarra, 16 de Marzo del 2001.


NORBERTO XAVIER PURSCHERT HOLLENSTEIN
GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL
ECUATORIANO C.I 100130398-9
Dircc. IBARRA, Caranqui, Princesa Pacha 5-163

05

...Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro: 68, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente Nombramiento de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA ZULAC S.A.- Ibarra, cinco de abril del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR.



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1- foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito a, 01 III 2002

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ZULAC S.A., CELEBRADA EL MARTES CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, Martes 14 de Mayo del 2.002, se reúnen los accionistas de la compañía ZULAC S.A., en las oficinas ubicadas en la calle Wilson 338 y 6 de Diciembre, las siguientes personas:

| ACCIONISTAS | NUMERO DE ACCIONES |
|-----------------------------------|--------------------|
| PATRICIO GABRIEL ALVAREZ DROUET | . 775 |
| GALO LEONIDAS PLAZA PALLARES | 1.276 |
| LUZ AVELINA PLAZA PALLARES | 1.277 |
| MARIA MARCELA PLAZA PALLARES | 1.277 |
| DIANA MARGARITA PLAZA PALLARES | 1.277 |
| TERESA DEL ROSARIO PLAZA PALLARES | 1.277 |
| FLORALP S.A. | 4.800 |
| MARIA JOSE PLAZA | 1 |
| ELSA PLAZA DE CRESPO | 40 |
| | ----- |
| TOTAL..... | 12.000 |
| | ===== |

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

El Presidente de la compañía señor Fernando Polanco Plaza, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto.

- REFORMA DE ESTATUTOS.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía, señor Fernando Polando Plaza, razón por la cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Accionistas. Actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Norberto Purstcher.

Como unico punto del Orden del Dia, el Presidente toma la palabra y explica que como consecuencia de la Transformación económica del país de sucres a dólares, se deben reformar los artículos concernientes al capital social de la compañía como también se reforme el valor de cada acción estableciéndose en CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una. Luego de algunas deliberaciones al respecto se aprueba lo indicado por el Presidente, es decir reformar los artículos correspondientes al Capital Social, reformar el valor de cada acción fijándose en US\$0.40 (CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, autorizándose al Presidente para que reemplace el Libro de Acciones y Accionistas, acciones, etcétera, de acuerdo a la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías que trata sobre esta materia.

El Gerente General solicita que se apruebe la Reforma de los Estatutos en lo que se refiere a los Artículos QUINTO.- CAPITAL SOCIAL y ARTICULO CUADRAGESIMO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4.800) dividido en DOCE MIL (12.000) acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$0,40) de valor cada una. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión, a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros del capital, contendrán el número y serie de orden. La Junta General determinará en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público.

ARTICULO CUADRAGESIMO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital de la compañía anónima ZULAC S.A., se encuentra

íntegramente suscrito y pagado en CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4.800). Según lo anterior, el estado de caja y las acciones asignadas a las personas otorgantes es como sigue:

07

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

| ACCIONISTAS | NUMERO DE ACCIONES | CAPITAL TOTAL |
|-----------------------------------|--------------------|-----------------|
| PATRICIO GABRIEL ALVAREZ DRUET | ---775 | --310,00 |
| GALO LEONIDAS PLAZA PALLARES | -1.276 | --510,40 |
| LUZ AVELINA PLAZA PALLARES | -1.277 | --510,80 |
| MARIA MARCELA PLAZA PALLARES | -1.277 | --510,80 |
| DIANA MARGARITA PLAZA PALLARES | -1.277 | --510,80 |
| TERESA DEL ROSARIO PLAZA PALLARES | -1.277 | --510,80 |
| FLORALP S.A. | -4.800 | 1.920,00 |
| MARIA JOSE PLAZA | ----- 1 | -----0,40 |
| ELSA PLAZA DE CRESPO | ----40 | ----16,00 |
| TOTALES | 12.000 | 4.800,00 |

Handwritten mark

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, el Presidente encarga al Secretario, que redacte el acta y conceda un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las once horas.

Handwritten signature of Fernando Jose Polanco Plaza

**FERNANDO JOSE POLANCO PLAZA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

Handwritten signature of Diana M. Plaza Pallares

**DIANA M. PLAZA PALLARES
PRESIDENTE**

PATRICIO GABRIEL ALVAREZ DROUET

GALO LEONIDAS PLAZA PALLARES

LUZ AVELINA PLAZA PALLARES

MARIA MARCELA PLAZA PALLARES

TERESA DEL ROSARIO PLAZA PALLARES

FLORALP S.A.

MARIA JOSE PLAZA

ELSA PLAZA DE CRESPO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100130398-9
 PURTSCHERT HOLLENSTEIN NORBERTO XAVIER
 21 MARZO 1962
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 PREG. CIVIL 002-1 0126 63423
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



Norberto Putschert
 FIRMANTE CEDULADO

ECUATORIANA***** E23331222
 CASADO MONTENEGRO FREIRE CLARA L
 SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
 OSCAR PURTSCHERT
 EDUVIJES HOLLENSTEIN

08

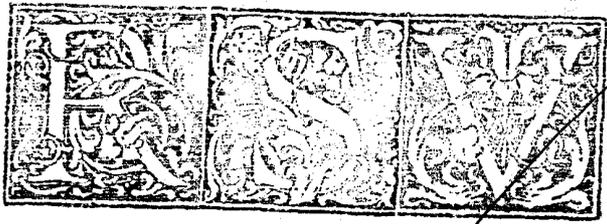
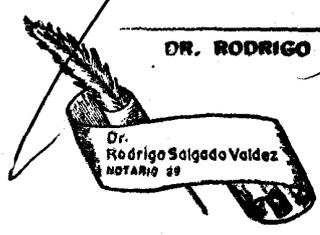
IBARRA 25/04/2001
 25/04/2013

[Signature]
 FIRMANTE



Se otorgó ante mi y en fé de ello
 confiero ésta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 15 OCT. 2002
 EL NOTARIO

[Signature]
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Ra

ZON: Mediante Resolución No.03.Q.IJ 008 dictada por la Superintendencia de Compañías el 03 de enero del año 2003, fue aprobada la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía 09 ZULAC S.A., otorgada en esta Notaria, el 01 de Julio del 2002.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-Quito a 16 de enero del año 2003.-

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



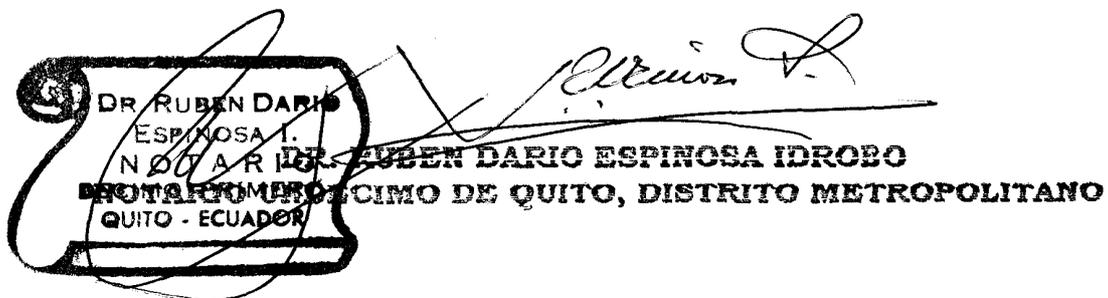


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

10

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 1.585, del Tomo 5 del año 1.992 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " ZULAC S.A.", otorgada ante mí, el veinte y tres de Enero del año mil novecientos noventa y dos, consta la marginación realizada por mí con fecha veinte y uno de Enero del año dos mil tres, relativa a la escritura de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la Reforma de Estatutos de la Compañía " ZULAC S.A.", la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.008, dictada por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha primero de julio del año dos mil dos, de la cual se desprende que se realiza la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y se reforma el estatuto social de la compañía " ZULAC S.A.".- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Enero 21 del 2.003



RA-

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 22, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número: 03.0.IJ.008, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha tres de Enero del dos mil tres; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, tres de Febrero del dos mil tres.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR

